

Anexo al Reglamento de Evaluación Decreto 067/2018

Considerando las circunstancias actuales, ha surgido la necesidad de agregar el presente Anexo, con el fin de cautelar todas aquellas situaciones que se presenten debido a la modalidad de clases on line que hemos estado desarrollando producto de la pandemia del Covid-19.

En este contexto, hemos extremado recursos para poner a disposición del alumnado todos los medios de apoyo pedagógico a fin de evitar la interrupción de sus aprendizajes y, para normar y sistematizar todos los procedimientos, se presenta el siguiente Anexo al Reglamento de Evaluación, Decreto 067 de 2018, del Liceo Bicentenario Industrial de Electrotecnia Ramón Barros Luco.

- El desarrollo del proceso docente educativo adopta la modalidad de clases online en los Niveles de 1°, 2°, 3° y 4° Medio.
- Se adapta el Plan de Estudio en cada asignatura/módulo a la situación real en que se desarrolla el proceso pedagógico.
- Este plan de estudios, estará en vigencia durante el Año Lectivo 2020 y 2021.
- Todos los Programas de estudio, se adecuan a la Priorización Curricular emanada por la UCE del MINEDUC en mayo del 2020.
- Las evaluaciones deben identificar el principio de la “Flexibilidad”, que debe regir todo el proceso pedagógico.
- Los Criterios de Evaluación y Promoción orientados por el MINEDUC, se deben analizar con el Consejo de Profesores.
- Docentes Directivos, Docentes e Inspectores deben valerse de todos los recursos humanos y tecnológicos para Velar por la asistencia a clases de los estudiantes, entendiéndose como tal, la conexión a las clases virtuales.

Sobre la Evaluación Formativa

Como lo indica el documento del MINEDUC "*Orientación al sistema escolar en contexto de COVID-19*", las evaluaciones realizadas durante el aprendizaje a distancia son **formativas**.

La evaluación Formativa, con énfasis en la Retroalimentación y el Monitoreo.

- Se priorizará lo formativo de la evaluación, es decir, se utilizará sistemáticamente para reflexionar sobre el aprendizaje y la enseñanza, y para tomar decisiones pedagógicas pertinentes y oportunas.

Se realizan evaluaciones formativas como:

- Ticket de salida en todas las asignaturas.
- Guías Bicentenario en Lenguaje y Matemática, realizadas por los estudiantes, con la orientación de los docentes, con prioridad en la Práctica guiada.
- Estrategias de simulaciones en los módulos.
- Test o controles formativos: evaluaciones realizadas a través de plataformas como Google forms, H. Meet y otras.
- Juegos didácticos.
- Otros
- Elaboración de material: producto elaborado por parte del alumno/a, como informes, afiches, mapas conceptuales, otros.

Sobre las Evaluaciones

- Las evaluaciones deben identificar claramente lo que los estudiantes han aprendido, para planificar cómo cerrar las brechas, tanto individuales como grupales, que se puedan generar debido a la situación actual.
- Analizar los OA de Nivel 1 y planificar instrumentos de evaluación que permitan medir el logro de los aprendizajes de los alumnos.
- Entregar retroalimentación a los alumnos de los aprendizajes insuficientes.
- Informar a los apoderados en octubre y noviembre, del porcentaje obtenido por los alumnos a partir del 50%, y de los alumnos que aún no lo obtienen.

- En la etapa Final del proceso de evaluación:
 1. Se debe considerar el 50% de los trabajos realizados de acuerdo a la planificación de cada asignatura/ módulo.
 2. Con ese 50% obtener un Promedio aritmético de logros.
 3. Posteriormente aplicarle la Tabla de equivalencia, para obtener una Nota Final. (Se adjunta Tabla). Se consideró como referencia la entregada por la UCE del MINEDUC en el documento Criterios de evaluación y Promoción.

TABLA DE EQUIVALENCIA									
100%	7								
99%	6,9	89%	6,3	79%	5,7	69%	5	59%	4,5
98%	6,9	88%	6,3	78%	5,7	68%	5,1	58%	4,5
97%	6,8	87%	6,2	77%	5,6	67%	5	57%	4,4
96%	6,8	86%	6,2	76%	5,6	66%	5	56%	4,4
95%	6,7	85%	6,1	75%	5,5	65%	4,9	55%	4,3
94%	6,6	84%	6	74%	5,4	64%	4,8	54%	4,2
93%	6,6	83%	6	73%	5,4	63%	4,8	53%	4,2
92%	6,5	82%	5,9	72%	5,3	62%	4,7	52%	4,1
91%	6,5	81%	5,9	71%	5,3	61%	4,7	51%	4,1
90%	6,4	80%	5,8	70%	5,2	60%	4,6	50%	4

Aspectos a tener presente en el proceso evaluativo:

- Los alumnos de 4° Medio terminan el proceso del Área General el 15 de noviembre. Y continúan con tiempo completo dedicado a los módulos.
- Todos los alumnos del Liceo de 1° a 3° Medio terminan el Año Lectivo el 23 de diciembre el 2020
- Los alumnos de 1°, 2° y 3° Medio que al 11 de noviembre del 2020 no han obtenido el 50% de logros en cada asignatura/módulo entrarán en un plan de
- retroalimentación y monitoreo.

Sobre la Información a las familias

Se debe informar a las familias, apoderados y estudiantes las decisiones tomadas y los ajustes realizados al reglamento de evaluación, durante el proceso de clases remotas, híbridas y presenciales en torno a:

- Asistencia
- Procedimientos de evaluación
- Formas de comunicar y periodicidad de los informes
- Asignaturas que se calificarán

Los alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción se les aplicará el Artículo 11 del Decreto 067/2018 de Evaluación y Promoción.

El Director y su Equipo Directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción mencionados en el Artículo 10, o que presenten una calificación de alguna asignatura o módulo que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el Jefe Técnico-Pedagógico, en colaboración con el Profesor Jefe, y otros profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno.

El informe individual de cada alumno que esté en esta situación, deberá considerar a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año;
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación de alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior, podrá ser consignado en la hoja de vida del alumno.

Fuentes consultadas

- Decreto 067 Evaluación y Promoción septiembre 2018
- Decreto Exento N°1264 1° y 2° medio
- Decreto Exento N°0876 de 09/2019 3° y 4° medio
- Orientaciones al sistema escolar en contexto de Covid-2019
- Documento sobre Criterios de Evaluación y Promoción, UCE MINEDUC 2020.